

HOJA INFORMATIVA N° -2025-CG/ABAS

A: **Oscar Rafael Mestanza Malaspina**
Gerente de Administración(e)

De: **Gerly Segundo Ugaz Perez**
Órgano Encargado de las Contrataciones

Asunto: Informe de declaratoria de desierto de la Subasta Inversa Electrónica N°003-2025-CGR para la contratación del suministro de combustible diésel B5 S50 para la flota vehicular de la sede de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios de la Contraloría General de la República.

Referencia: Resolución de Gerencia N°000185-2025-CG/GAD (18ABR2025)

Me dirijo a usted, en atención al asunto y procedimiento de selección de la referencia, a fin de exponer lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Resolución de Gerencia N°000185-2025-CG/GAD, de fecha 18 de abril del 2025, se aprobó el expediente de contratación para la "Adquisición del Suministro de Combustible Diesel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios de la Contraloría General de la República"; asimismo, resolvió que el Órgano Encargado de las Contrataciones sea el encargado del desarrollo del procedimiento de selección.
- 1.2. Con fecha 21 de abril del 2025, se convocó a través del SEACE la primera convocatoria del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N°003-2025-CGR, para la contratación de la "Adquisición del Suministro de Combustible Diesel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios de la Contraloría General de la República", el mismo que se declaró desierto al contar sólo con el registro de un (1) participante, según consta en el Acta N°02 de fecha 29 de abril del 2025.

2. BASE LEGAL

- TUO de la Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF, en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificaciones, en adelante el Reglamento.
- Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica", en adelante la Directiva.
- Bases del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N°003-2025-CGR "Suministro de Combustible Diesel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios de la Contraloría General de la República".

3. ANÁLISIS

- 3.1. De conformidad con el artículo 110 del Reglamento, mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes, como es el caso del



combustible Diesel B5 S-50, siendo el postor ganador aquel que oferta el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta.

- 3.2. Conforme a lo establecido en el calendario del procedimiento de selección publicado a través del SEACE, del 22 al 28 de abril del 2025 correspondió el registro de participantes, registro y presentación de ofertas de la Subasta Inversa Electrónica N°003-2025-CGR “Suministro de Combustible Diesel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios de la Contraloría General de la República”, advirtiendo el registro de un (1) participante.

Listado de participantes

Entidad convocante	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Nomenclatura	SIE-SIE-3-2025-C.G.R.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5 S-50 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE MADRE DE DIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU
Número de Contratación	C.G.R.-2025-725

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20563908476	INVERSIONES GASOIL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INVERSIONES GASOIL E.I.R.L.L.	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20563908476	 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

- 3.3. En ese sentido, mediante Acta N°02 de fecha 29 de abril del 2025, el suscrito declaró desierto el procedimiento de selección por Subasta Inversa Electrónica N°003-2025-CGR para la contratación del suministro de combustible diésel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios de la Contraloría General de la República”, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.3.1 de la Directiva N°006-2019-OSCE/CD – PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

- 3.4. En ese contexto, se advierte que la declaratoria de desierto se ha dado a consecuencia de contar tan sólo con el registro de un (1) participante y ninguna oferta presentada, por lo tanto, al no contar con dos (02) ofertas válidas no se cumple con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD “Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica”.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. De conformidad con la Directiva N°006-2019-OSCE/CD, el suscrito declaró DESIERTO el Procedimiento de Selección por Subasta Inversa Electrónica N°003-2025-CGR para la contratación del “Suministro de Combustible Diesel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios de la Contraloría General de la República”, al contar tan sólo con el registro de un (1) participante y por ende no contar con ofertas.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Comunicar al área usuaria de la contratación, la declaratoria de desierto, así como, solicitar información respecto a la persistencia de la necesidad de la contratación, a fin de continuar con las gestiones administrativas correspondientes.
- 5.2. De persistir la necesidad de la contratación, se recomienda realizar la segunda convocatoria de la Subasta Inversa Electrónica N°003-2025-CGR para la contratación del “Suministro de Combustible Diesel B5 S-50 para la flota vehicular de la Gerencia Regional de Control de Madre de Dios de la Contraloría General de la República”, a través de una adjudicación simplificada de conformidad con el



numeral 65.4¹ del artículo 65 de su Reglamento, a fin de evitar una nueva declaratoria de desierto por no tener dos ofertas válidas.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente
Gerly Segundo Ugaz Perez
Órgano Encargado de las Contrataciones

(GUP/vse)

Nro. Emisión: 23566 (D530 - 2025) Elab:(U63006 - D530)

¹ “65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.”

